Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Incidente desacato. 110014003004-2021-00748-00.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Poner en conocimiento de la parte accionante, la comunicación proveniente de la E.P.S. Medimas en Liquidación para los fines correspondientes.

2. Notificar esta providencia por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88af1bcacee30fe7cdcf7c926f77f976a385608db86ebe22d8fa65ed588846e1**
Documento generado en 12/10/2022 10:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica